



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024
FOLIO Nº 2824

LA PLATA, 24 JUN. 2024

VISTO el Expediente Nº 4061-2035686/2024, por el cual la Secretaría de Gobierno solicita declarar de Interés Municipal "Las Jornadas Empleo Joven";
Y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno inicia las presentes actuaciones solicitando se declare de Interés Municipal "Las Jornadas Empleo Joven" a realizarse en conjunto con instituciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que el evento tiene dentro de sus objetivos, desarrollar e implementar políticas que generen espacios para ayudar a las y los jóvenes a encontrar su primer empleo, brindando herramientas, generando confianza, proporcionando oportunidades concretas para poder desarrollar sus habilidades y contribuir de este modo al desarrollo de nuestra ciudad;

Que este Municipio acompaña y apoya la realización de las jornadas disponiendo de los aportes de recursos humanos, operativos, técnicos y logísticos para garantizar el óptimo desarrollo de la celebración;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº6769/58) y del artículo 11 de la Ordenanza Nº10734/10;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

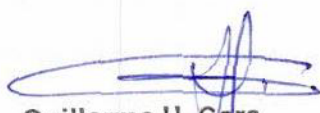
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal "Las Jornadas Empleo Joven", organizadas por la Dirección General de Juventudes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, según el Anexo que forma parte integrante del presente.-

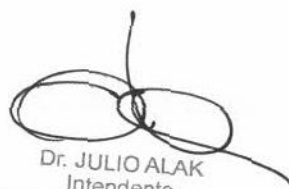
ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande la realización del evento declarado de Interés Municipal en el artículo precedente, serán atendidos conforme a la normativa vigente, toda vez que guarde relación a las competencias de la secretaría que promueve la misma, respetando las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese.
Cumplido, archívese.


Guillermo H. Cara
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO Nº **2825**

ANEXO ÚNICO

A los fines de llevar a cabo la presente jornada se requerirá los siguientes recursos:

Alquiler de transporte (Capacidad total 100 personas), viandas de desayuno, alquiler de gazebo plegable y autoarmable; alquiler de mesa de plástico plegable y sillas de plástico, alquiler de prolongador eléctrico, alquiler de equipo de sonido, pantalla y proyector e impresoras monocromáticas, conexión wifi o USB, láser o cartucho, alquiler de baños químicos y vallas.